



ESTUDIOS PREVIOS

Código: Versión: G3.2.F11

Página:

(#) MINEDUCACIÓN

MARTHA.

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

490

Fecha Solicitud

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

27/09/2016

Tipo de Operación:

1305 01

Sucursal: Descripción:

RENOVACION LICENCIAMIENTO ARANDA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Entre las responsabilidades de la Dirección de Tecnología está la de conservar de manera eficiente los recursos de software (licenciamiento) y hardware del Instituto. Para el cumplimiento de esta responsabilidad se cuenta con una herramienta que permite la gestión y el control de inventarios de hardware y software en línea. Estas herramientas son ARANDA ASSET MANAGEMENT y ARANDA CMDB 2000 CIS.

Actualmente se cuenta con licencias de Aranda ASSET MANAGEMENT con soporte vigente hasta el 28 de octubre de 2016.

Así las cosas, se hace necesario renovar el servicio de soporte y actualización de Una (1) Licencia Aranda CMDB Enterprise para 2000 Cl's y de quinientas (500) Licencias de Aranda Asset Management.

OBJETO

Prestar el servicio de soporte y actualización de quinientas (500) licencias de Aranda Asset Management y Una (1) licencia de Aranda CMDB 2000 CIS, por un periodo de un año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Las especificaciones técnicas de los productos requeridos se indican a continuación:

Actualización de Aranda CMDB Enterprise para 2000 Cl's y soporte por un año de Aranda CMDB Enterprise para 2000 Cl's.

Actualización de Aranda Asset Management para 500 usuarios Tres (3) consolas de administración, Query Mgr, CMDB Std y soporte por un año de Aranda Asset Management para 500 usuarios.



William I Roll !

ESTUDIOS PREVIOS

Código: Versión: G3.2.F11

version: Página:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas:

1. Realizar la entrega del certificado de actualización y soporte por un año, de Aranda CMDB 2000 CIS hasta el 28 de noviembre 2017.

2. Realizar la entrega del certificado de actualización y soporte por un año, de Aranda Asset Management para 500 usuarios hasta el 28 de noviembre 2017.

3. Entregar las actualizaciones de productos ("updates") y versiones de mantenimiento con las versiones más recientes liberadas en el mercado, siempre que estén certificadas, en los términos indicados en la propuesta presentada por el Contratista, una vez sean solicitadas por la entidad.

4. Brindar soporte técnico vía teléfono, chat o e mail durante días y horas hábiles.

C X O # 8

5. Brindar a través de los servicios de soporte técnico objeto del presente contrato, la asistencia técnica que se requiera en la instalación de los nuevos productos y actualizaciones, así como la documentación técnica de los productos soportados, con base en las solicitudes que la ENTIDAD realice, de acuerdo con sus necesidades.

 Acordar con el ICFES las modificaciones que por necesidades del servicio se establezcan, para tal efecto las partes acordarán el término para que el CONTRATISTA adopte las medidas pertinentes.

7. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato.

2. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.

3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista.

4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.

 Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento.

6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él.

7. Guardar a favor del ICFES el sigllo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.

8. Cumplir con los requerimientos relacionados en las especificaciones técnicas y en la oferta presentada por el contratista y aceptada por el ICFES.

9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

Riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, así como la distribución de riesgos que la entidad propone y la mitigación de los mismos. 1. Mala calidad del servicio contratado. Atendiendo al análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se hace necesario que por parte del contratista se constituyan las siguientes garantías, con el fin de asegurar la realización del objeto contractual:

1. Garantía única de cumplimiento del 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

2. Garantía de calidad del servicio al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo contractual y 4 meses más.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información



ESTUDIOS PREVIOS

Código: Versión: Página:

G3.2.F11

.IGACIC		

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son: 1. Impartir las orientaciones para la ejecución de los servicios contratados. 2. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes y los documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción. 5. Pagar la contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 6. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 7. Recibir el certificado de renovación de los productos ARANDA Software de conformidad con lo establecido en la propuesta del contratista.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que el contratista es único oferente de este servicio. Se adjunta el Certificado de derechos de registro de autor donde se garantiza que Aranda es el fabricante de los productos y tiene la exclusividad en los derechos patrimoniales. De esta manera el valor del contrato se estimó con base en la oferta presentada por ARANDA SOFTWARE, el cual corresponde a la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$28.262.124) incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor total del contrato contra entrega de:

Actualización de Aranda CMDB Enterprise para 2000 CI's y soporte por un año de Aranda

CMDB Enterprise para 2000 Cl's.

MDB Enterprise para 2000 Cl's.

Actualización de Aranda Asset Management para 400 usuarios Tres (3) consolas de administración, Query Mgr, CMDB Std y soporte por un año de Aranda Asset Management para 400 usuarios.

El pago requiere presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a la pago l'action expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015

						Entrega				
	Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
7	211040001	Renovación de Licenciamiento	1	28262124	28262124					
			1							

RESPONSABLES REVISÓ ÁREA TÉCNICA					
ELABORO AREA TECNICA	REVISO AREA TECHTOA				
Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES	Nombre INGRID PICON CARRASCAL				
Firma	Firma Duqued Fiers				



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION	 FECHA DE INVITACION: 06/10/2016	

Bogotá D.C

Señores ARANDA SOFTWARE ANDINA S.A.S. Bogotá D.C

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de soporte y actualización de quinientas (500) licencias de Aranda Asset Management y Una (1) licencia de Aranda CMDB 2000 CIS, por un periodo de un año.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

18/10/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

Próyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano. Revisó: Marcela Niño V°B°: Andrés Mancipe González.

